

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA DE LOS BARROS

ACTA Nº: 15/2018
FECHA: 19 de diciembre de 2018
CONVOCATORIA: Primera

ASISTENTES:

Sr. Alcalde-Presidente:

RAMÓN ROPERO MANCERA PSOE

Sres. Concejales:

JOAQUIN RODRÍGUEZ SOLER PSOE
ÁGUEDA ANTÚNEZ APOLO PSOE
LORENZO GARCÍA MATEOS PSOE
CONCEPCIÓN RAMÍREZ DELGADO PSOE
BENITO DURÁN GARCÍA PSOE
LETICIA ARAYA CASTRO PSOE
ALFONSO SOLÍS GUERRERO PSOE
M^a DEL PILAR CARRILLO DOMÍNGUEZ PSOE
MANUEL PIÑERO LEMUS PP
BRÍGIDA J. LÓPEZ GODOY PP
CARMEN ROMERO GARCIA PP
DIEGO HERNÁNDEZ MORALES PP
JOSÉ MANUEL BLANCO IGLESIAS PP
ALICIA GRAGERA LÓPEZ PP
GABRIEL SÁNCHEZ SUERO VA
CRISTÓBAL TORRES FERNÁNDEZ ODP

EL SECRETARIO GENERAL:

Francisco J. Martín del Corral

LA INTERVENTORA MUNICIPAL

M^a Teresa Álvarez Burguillos

En Villafranca de los Barros, a **diecinueve de diciembre de dos mil dieciocho**, y siendo las **veinte horas**, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de la Localidad notificados a todos los miembros de la Corporación, dejando, además, expresa constancia en la convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ramón Roperero Mancera, y previa citación en regla, los Sres. Concejales arriba transcritos, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión *ordinaria* del Ayuntamiento Pleno, convocada para el día de hoy, asistiendo la Sra. Interventora, D^a M^a Teresa Álvarez Burguillos, y el Secretario General, D. Francisco J. Martín del Corral, que certifica.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día:

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESION ANTERIOR.

Dada cuenta por el Sr. Secretario del acta de las sesiones celebradas con fecha **29 de noviembre y 6 de diciembre de 2018**, ordinaria y extraordinaria respectivamente, el Pleno de la Corporación las aprueba, con el voto a favor de la totalidad de los presentes, esto es, lo que supone la *unanimidad* del número legal de miembros que en derecho la conforman.

II.- CORRESPONDENCIA.

No hubo.

III.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA DICTADOS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA.

De conformidad con lo establecido en el art. 42 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta a la Corporación de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia, **desde el nº 1593 de fecha 22 de noviembre de 2018 al nº 1674 de fecha 14 de diciembre de 2018, ambos inclusive.**

El Pleno de la Corporación TOMA CONOCIMIENTO de los Decretos, quedando enterado de su contenido y en sus propios términos.

IV.- RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE DECRETO DE LA ALCALDÍA APROBANDO REFORMADO DEL PROYECTO GARANTÍA DE RENTAS-AEPSA 2018.

Por parte del Sr. Secretario, con antelación al debate y votación del presente punto del orden del día, se procede a la lectura del Dictamen de la Comisión Informativa de Obras Públicas, Urbanismo, Medio Ambiente, Infraestructuras, Agricultura y Desarrollo Rural, en su sesión de fecha 18 de diciembre del año en curso,

Sometido el asunto a debate, éste no se suscita.

Finalizadas las intervenciones y concretados los términos del dictamen se inicia la votación en los siguientes términos.

Resultando que por la Alcaldía se eleva el Decreto 1671/2018, de fecha 13 de diciembre, cuyo tenor es el siguiente:

*"Resultando que por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día **31 de mayo de 2018**, se acordó aprobar el proyecto redactado por los servicios técnicos municipales para su afectación al programa AEPSA para la anualidad de 2018 y denominado "Proyecto de Mejora de Espacios Públicos garantías de rentas 2018" y que incorpora las siguientes obras:*

- *Establecimiento de recorridos accesibles mediante pasos de peatones*
- *Mejora de accesibilidad en Acerados de calle Vara*
- *Mejora de accesibilidad en calle San Bartolomé*
- *Mejora de accesibilidad en calle Moreno Nieto*
- *Mejora de accesibilidad tramo acerado Avda. Cantón de Guichén*
- *Mejora de accesibilidad en calle Muñoz Torrero*
- *Mejora de cubiertas de Cementerio Municipal*
- *Ampliación de tramo de acerado en calle Gravina*

Y que incorporan el siguiente presupuesto:

<i>.- Presupuesto de Mano de Obra</i>	<i>200.200,00 €</i>
<i>.- Presupuesto de Materiales</i>	<i>122.768,58 €</i>
<i>.- Presupuesto maquinaria</i>	<i>21.318,61 €</i>
TOTAL PRESUPUESTO EJECUCION MATERIAL	344.287,19 €

Todo ello, en el marco de lo dispuesto en la Orden de 26 de octubre de 1998, modificada por la Orden TAS/3657/2003, de 22 de diciembre, y desarrollada por la Resolución de 30 de marzo de 1999, en relación con las bases para la concesión de subvenciones por el Instituto Nacional de Empleo en el ámbito de colaboración con las Corporaciones Locales, para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social.

Visto el informe emitido por el Arquitecto Municipal firmado electrónicamente con fecha 11 de diciembre de 2018, en el que se justifica la necesidad del reformado del proyecto, para ajustar partidas de obras y suprimiendo la actuación de mejora de accesibilidad de la C/ San Bartolomé, según la documentación técnica que lo acompaña y que consta en el expediente de su razón.

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Aprobar el Reformado del proyecto redactado por los servicios técnicos municipales adscrito programa AEPSA para la anualidad de 2018 y denominado "Proyecto de Mejora de Espacios Públicos garantías de rentas 2018", sin que ello suponga modificación del resto de la parte dispositiva acordada por el Pleno de la Corporación en su sesión de 31 de mayo de 2018, quedando con las siguientes actuaciones y presupuesto:

- Establecimiento de recorridos accesibles mediante pasos de peatones
- Mejora de accesibilidad en Acerados de calle Vara
- Mejora de accesibilidad en calle Moreno Nieto
- Mejora de accesibilidad tramo acerado Avda. Cantón de Guichén
- Mejora de accesibilidad en calle Muñoz Torrero
- Mejora de cubiertas de Cementerio Municipal
- Ampliación de tramo de acerado en calle Gravina

.- Presupuesto de Mano de Obra	200.200,00 €
.- Presupuesto de Materiales	116.835,98 €
.- Presupuesto maquinaria	19.974,55 €
TOTAL PRESUPUESTO EJECUCION MATERIAL	337.010,53 €

SEGUNDO.- Dar cuenta a la Corporación, en la próxima sesión plenaria que se celebre, para su ratificación, si procede."

De conformidad con el art. 52 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el Ayuntamiento podrá convalidar sus actos subsanando los vicios de que adolezcan, especialmente en caso de falta de alguna autorización, mediante el otorgamiento de la misma por el órgano competente.

Sometido el acuerdo a votación, el Ayuntamiento Pleno lo aprueba, con los votos a favor de los Grupos Municipales Socialista, Popular, Villafranca Avanza y Organización para Defensa de lo Público, lo que supone la unanimidad del número legal de miembros que de hecho la conforman, esto es, diecisiete votos a favor, para la adopción, en su caso, de los siguientes acuerdos

RATIFICAR el Decreto de la Alcaldía 1671/2018, de fecha 13 de diciembre, en el que se adopta acuerdo en los siguientes términos:

Aprobar el Reformado del proyecto redactado por los servicios técnicos municipales adscrito programa AEPSA para la anualidad de 2018 y denominado "Proyecto de Mejora de Espacios Públicos garantías de rentas 2018", sin que ello suponga modificación del resto de la parte dispositiva acordada por el Pleno de la Corporación en su sesión de 31 de mayo de 2018, quedando con las siguientes actuaciones y presupuesto:

- Establecimiento de recorridos accesibles mediante pasos de peatones
- Mejora de accesibilidad en Acerados de calle Vara

- Mejora de accesibilidad en calle Moreno Nieto	
- Mejora de accesibilidad tramo acerado Avda. Cantón de Guichén	
- Mejora de accesibilidad en calle Muñoz Torrero	
- Mejora de cubiertas de Cementerio Municipal	
- Ampliación de tramo de acerado en calle Gravina	
.- Presupuesto de Mano de Obra	200.200,00 €
.- Presupuesto de Materiales	116.835,98 €
.- Presupuesto maquinaria	19.974,55 €
TOTAL PRESUPUESTO EJECUCION MATERIAL	337.010,53 €

V.- APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR 5 DEL PI LOS VARALES QUE AFECTA A USOS COMPATIBLES ZONA 1 (Z1)

Por parte del Sr. Secretario, con antelación al debate y votación del presente punto del orden del día, se procede a la lectura del Dictamen de la Comisión Informativa de Obras Públicas, Urbanismo, Medio Ambiente, Infraestructuras, Agricultura y Desarrollo Rural, en su sesión de fecha 18 de diciembre del año en curso,

Sometido el asunto a debate, éste no se suscita.

Finalizadas las intervenciones y concretados los términos del dictamen se inicia la votación en los siguientes términos.

Resultando que el Arquitecto Agustín Laja Esperilla presenta propuesta MODIFICACIÓN DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR 5 DEL POLÍGONO INDUSTRIAL LOS VARALES QUE AFECTA A LOS USOS COMPATIBLES EN ZONA 1 (Z1) de junio de 2018 mediante escrito de fecha 18 de julio de 2018 y RE nº 4087.

Resultando que la tramitación de la modificación de normas propuesta a este Ayuntamiento no está incurso en alguno de los supuestos evaluación ambiental estratégica simplificada a que se refiere el artículo 49 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, según resolución de la Dirección General de Medio Ambiente de fecha 9 de agosto de 2018 en Expte IA18/1352, con RE nº 2018/4468.

Visto el informe del Arquitecto municipal de fecha 9 de octubre de 2018.

Visto el informe del Secretario General de fecha 9 de octubre de 2018.

Resultando que la resolución dictada por el Sr. Alcalde 1364/2018 de 15 de octubre de aprobación inicial de MODIFICACIÓN DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR 5 DEL POLÍGONO INDUSTRIAL LOS VARALES QUE AFECTA A LOS USOS COMPATIBLES EN ZONA 1 (Z1) formulada por el Arquitecto Agustín Laja Esperilla, en nombre y representación de Cocederos de mariscos RODU, de junio de 2018 mediante escrito de fecha 18 de julio de 2018 y RE nº 4087, se ha sometido a información pública por un periodo mínimo de un mes, mediante anuncio en el Diario Oficial de Extremadura nº 209 de 26 de octubre de 2018 y en la sede electrónica de la administración competente para la tramitación, durante cuyo periodo de información pública el proyecto diligenciado del Plan Parcial se ha encontrado depositado, para su consulta pública, en la sede de la Administración actuante, sin que se haya formulado alegación, queja o sugerencia alguna.

Considerando el tenor del artículo 25.1 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana -TRLRUR-

Considerando el tenor del artículo 77 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura -LSOTEX-, en su redacción dada por la Ley 2/2018, de 14 de febrero, de coordinación intersectorial y de simplificación de los procedimientos urbanísticos y de ordenación del territorio de Extremadura,

y los artículos 124 y 125 del Decreto 7/2007, de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura -RPE-.

Considerando que la aprobación definitiva del Plan Parcial corresponde al Pleno en este municipio de régimen ordinario de conformidad con el art. 22. 2. C)) de la LRBRL.

Sometido el acuerdo a votación, el Ayuntamiento Pleno lo aprueba, con los votos a favor de los Grupos Municipales Socialista, Popular, Villafranca Avanza y Organización para Defensa de lo Público, lo que supone la unanimidad del número legal de miembros que de hecho la conforman, esto es, diecisiete votos a favor, para la adopción, en su caso, de los siguientes acuerdos

Primero.- Aprobar definitivamente la MODIFICACIÓN DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR 5 DEL POLÍGONO INDUSTRIAL LOS VARALES QUE AFECTA A LOS USOS COMPATIBLES EN ZONA 1 (Z1) según propuesta del Arquitecto Agustín Laja Esperilla de junio de 2018 mediante escrito de fecha 18 de julio de 2018 y RE nº 4087.

Segundo.- Ordenar la inserción del anuncio del presente acuerdo en el Diario Oficial de Extremadura y en la sede electrónica de este Ayuntamiento; asimismo el texto de la normativa modificada se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero.- Remitir copia del proyecto diligenciado de la modificación no sustancial del Plan Parcial para su depósito al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

VI.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ADJUDICACION DE NUEVOS CONTRATOS DE COMPRAVENTA DE TERRENOS DEL SECTOR 7 DEL POLIGONO INDUSTRIAL LOS VARALES AFECTADOS POR EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE NORMAS PARA SU AMPLIACIÓN. (III)

Por parte del Sr. Secretario, con antelación al debate y votación del presente punto del orden del día, se procede a la lectura del Dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en su sesión de fecha 18 de diciembre del año en curso.

Sometido el asunto a debate, éste no se suscita.

Finalizadas las intervenciones y concretados los términos del dictamen se inicia la votación en los siguientes términos.

Como continuación a los acuerdos adoptados por la corporación en pleno en sesión de fecha 13 de abril de 2018 y 20 de junio de 2018 por los que se aprobaba el pliego de prescripciones económico administrativas reguladoras de la "Adquisición de los terrenos incorporados a la reserva del suelo urbanizable del Sector 7".

Cursada notificación de la invitación a todos los titulares catastrales para la formalización de los contratos privados de compraventa de las fincas afectadas en procedimiento de adjudicación directa.

Recibida las ofertas de los interesados y no constituyéndose mesa de contratación se ha emitido informe de la Secretaría General de fecha 20 de julio de 2018 sobre el contenido de la documentación aportada por los titulares junto a sus solicitudes, con especial atención a los aspectos requeridos por el pliego de condiciones, esto es, si el precio oferta por los mismos se ajusta al tipo de licitación y si la documentación aportada es suficiente para formalizar la escritura de compraventa.

Se ha emitido informe de fiscalización previa de la intervención municipal de fecha 12 d abril de 2018.

Considerando que los contratos de adquisición de bienes, en cuanto a su preparación, competencia y adjudicación, se regirá por el pliego de cláusulas administrativas particulares, y por lo dispuesto en Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las

Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el RD 817/2009, de 8 de mayo y especialmente el Reglamento General de dicha Ley de Contratos de las Administraciones, aprobado por RD 1098/2001, de 12 de octubre, en lo que no se oponga a ella, así como por las disposiciones de Régimen Local directamente aplicables, correspondiendo la competencia para la adopción de este acuerdo al pleno de la corporación, según la DA 2ª de la anterior.

Sometido el acuerdo a votación, el Ayuntamiento Pleno lo aprueba, con los votos a favor de los Grupos Municipales Socialista y Villafranca Avanza y las abstenciones de los Grupos Popular y Organización para Defensa de lo Público, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que de hecho la conforman, esto es, diez votos a favor y siete abstenciones, para la adopción, en su caso, de los siguientes acuerdos

Primero.- Aceptar las ofertas presentadas por los titulares que se relacionan y en los precios indicados adjudicando los respectivos contratos de compraventa en una superficie total de 610 m2 y en un precio total de 1.830, 00 euros

Polígono 21 Parcela 119 de 610 m2 de Labor o Labradío secano

Titular.- VILLA PONS PEDRO, con DNI ****8522Q y domicilio en VILLAFRANCA DE LOS BARROS (BADAJOZ).

Falta inscribir a su nombre la finca en el registro de la propiedad; alega el titular que la adquirió por herencia de su tío JUAN VILLA PÉREZ quien a su vez la adquirió en compraventa a Juan Villa Ramiro, y si bien aporta copia de la Escritura de partición y aceptación de herencia formalizada ante el Notario del Ilustre Colegio de Extremadura, Guillermo Peña Peña con nº protocolo 1102 de 28-08-2002, dicha finca no se ha inscrito en el registro de la propiedad ya que en la misma no se acredita documentalmente la propiedad del causante, si bien el propio título es suficiente para efectuar una inmatriculación a nombre del Ayuntamiento en segunda adquisición.

Alega el interesado que la finca es labrada por María Coronada Carrillo Pinilla.

En el plazo máximo de treinta días hábiles desde la fecha de adjudicación, los adjudicatarios deberán concurrir a la Notaría de esta plaza para la formalización en Escritura Pública del contrato de compraventa.

El Ayuntamiento se comprometa a respetar en beneficio de los vendedores los derechos inherentes a las viñas plantadas en las fincas durante el periodo agrícola en curso (2017-2018) y el siguiente a la fecha de adquisición (2018-2019), debiendo estar arrancadas a la finalización de este plazo por cuenta de los vendedores, sin que el Ayuntamiento ostente derecho alguno sobre la plantación

El Ayuntamiento abonará íntegramente el precio del contrato en el momento de elevar a Escritura Pública el contrato administrativo especial de compraventa.

Segundo.- Notificar la presente resolución a los interesados, al departamento de intervención y tesorería a los efectos oportunos.

VII.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CESIÓN GRATUITA DE PARCELA MUNICIPAL A LA MANCOMUNIDAD TIERRA DE BARROS RÍO MATACHEL SUJETA A CONDICIÓN DE EDIFICAR NAVE-ALMACEN AL SERVICIO DEL PARQUE DE MAQUINARIA.

Por parte del Sr. Secretario, con antelación al debate y votación del presente punto del orden del día, se procede a la lectura del Dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en su sesión de fecha 18 de diciembre del año en curso.

Sometido el asunto a debate, éste no se suscita.

Finalizadas las intervenciones y concretados los términos del dictamen se inicia la votación en los siguientes términos.

Habiendo tenido entrada en el Registro de esta Corporación instancia presentada por la Mancomunidad Tierra de Barros Río Matachel de fecha 2 de marzo de 2018 y RE nº 1155, en el que solicita la cesión gratuita de inmueble de titularidad municipal sito en Polígono Industrial Los Varales idóneo a efectos de destinarlo a construcción de nave almacén para el parque de maquinaria, según informe que acompaña suscrito por el Arquitecto Vicente López Bernal, en calidad de contratista consultor de la Diputación de Badajoz que asiste técnicamente a dicha Mancomunidad.

Consultado con la Concejalía de Obras y Urbanismo acerca de la idoneidad de la parcela municipal denominada L de la Manzana D de la UE 2 del Sector 5 Polígono Industrial Los Varales, así como el inventario municipal, resultando ser la parcela catastral 0010206QC3701S0001YL y registral nº 38057, de 1.058 m2.

Visto el informe elaborado por la Secretaría General de fecha 4 de abril de 2018 en relación con la legislación aplicable y el procedimiento a seguir, dejando constancia de la inclusión del bien en el Inventario municipal y en el Registro de la Propiedad de Almendralejo a nombre del Ayuntamiento con la naturaleza patrimonial y uso industrial.

Visto el informe de la Intervención de fondos de fecha 23 de abril de 2018 sobre inexistencia de deuda pendiente de liquidación con cargo al Presupuesto Municipal y respecto al importe del 25 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto vigente por importe de 2.863.315,42 euros.

Visto el informe de valoración del Técnico Municipal de fecha 7 de noviembre de 2018 en el que se asevera que los bienes no se hallan comprendidos en ningún Plan de ordenación, reforma o adaptación, no son necesarios para la Entidad Local, ni es previsible que lo sean en los diez años inmediatos, y se emite tasación del mismo por importe de 30.425,07 euros.

Sometido el acuerdo a votación, el Ayuntamiento Pleno lo aprueba, con los votos a favor de los Grupos Municipales Socialista, Popular, Villafranca Avanza y Organización para Defensa de lo Público, lo que supone la unanimidad del número legal de miembros que de hecho la conforman, esto es, diecisiete votos a favor, para la adopción, en su caso, de los siguientes acuerdos

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la cesión gratuita a la Mancomunidad de Municipios "Tierra de Barros – Río Matachel", con CIF P060012I, del bien inmueble de titularidad Municipal que se describe, calificado como bien patrimonial, con destino a la construcción de nave almacén para el servicio mancomunado de parque de maquinaria, según estipulaciones aprobada en el convenio de cesión que se adjunta:

parcela municipal denominada L de la Manzana D de la UE 2 del Sector 5 Polígono Industrial Los Varales, resultando ser la parcela catastral 0010206QC3701S0001YL, y finca registral nº 38057, de mil cincuenta y ocho (1.058) m2

SEGUNDO.- Someter el acuerdo de cesión a trámite de información pública por término de veinte (20) días mediante inserción de su anuncio en el BOP y Tablón Edictal durante los cuáles cualquier interesado podrá formular las alegaciones, quejas o sugerencias que estime conveniente que serán resueltas expresamente por la corporación en pleno; en otro caso, si no se presentare ninguna, el acuerdo adoptado hasta entonces con carácter provisional quedará elevado a definitivo, de lo cual expedirá certificación la Secretaría General.

TERCERO.- Notificar a los interesados la presente resolución, emplazando a la Mancomunidad de Municipios "Tierra de Barros – Río Matachel" a efectos de elevar a Escritura pública la cesión referida una vez elevado a definitivo el acuerdo de cesión.

CUARTO.- Facultar al Alcalde D. Ramón Ropero Mancera para que suscriba el correspondiente Convenio de Cesión con la Entidad cesionaria, así como para la firma de la Escritura pública.

QUINTO.- Remitir la documentación necesaria al órgano correspondiente de la Comunidad Autónoma, para su conocimiento y efectos oportunos, conforme dispone el art. 109.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

CONVENIO DE CESIÓN GRATUITA DE PARCELA MUNICIPAL A LA MANCOMUNIDAD TIERRA DE BARROS RIO MATACHEL SUJETA A LA CONDICIÓN DE EDIFICAR UNA NAVE ALMACEN AL SERVICIO DEL PARQUE DE MAQUINARIA

En _____ a __ de _____ de 20__.

REUNIDOS

De una parte el Sr. Alcalde D. Ramón Ropero Mancera actuando en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Villafranca de los Barros, con CIF P0614900I, y sede en Villafranca de los Barros, Plaza España nº 1, CP 06220, Badajoz (en adelante El Ayuntamiento), habilitado expresamente para representar a la Corporación en este acto, por acuerdo del Pleno de fecha _____, y asistido por el Secretario de la Corporación D. Francisco Javier Martín del Corral.

De otra, el Sr. Presidente D. Joaquín Rodríguez Soler, actuando en nombre y representación de la Mancomunidad de Municipios "Tierra de Barros – Río Matachel", con CIF P060012I, y sede en calle Infanta Cristina, s/n, habilitado para representar a la mancomunidad en por acuerdo de pleno de _____ (en adelante La Mancomunidad), asistido por el Secretario interventor de la Corporación D. Francisco Javier Martín del Corral.

Ambas partes, intervienen, con plena capacidad legal para suscribir el presente Convenio, y,

EXPONEN

PRIMERO.- *El Ayuntamiento de Villafranca de los Barros es propietario de la finca urbana de uso industrial sita en municipio y cuyas características se detallan a continuación:*

- parcela municipal denominada L de la Manzana D de la UE 2 del Sector 5 Polígono Industrial Los Varales, resultando ser la parcela catastral 0010206QC3701S0001YL, y finca registral nº 38057, de mil cincuenta y ocho (1.058) m2

SEGUNDO.- *Que por el Ayuntamiento se ha tramitado expediente de cesión gratuita del inmueble descrito a la Mancomunidad Tierra de Barros Río Matachel a efectos de destinarlo a construcción de nave almacén para el servicio mancomunado de parque de maquinaria.*

Y, conforme lo expuesto y en virtud de la posibilidad establecida por el artículo 34 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y el artículo 111 del Texto refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, las partes concurrentes vienen a suscribir este Convenio para la Cesión de propiedad del inmueble descrita con arreglo a las siguientes:

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- *El Ayuntamiento cede, gratuitamente y sin contraprestación alguna, en este acto, la propiedad del inmueble descrito en el exponiendo primero para que sea destinado a la construcción de una nave almacén para el parque de maquinaria mancomunado, según proyecto arquitectónico redactado por el Arquitecto Vicente López Bernal, en calidad de contratista consultor de la Diputación de Badajoz que asiste técnicamente a dicha Mancomunidad.*

SEGUNDA.- *El inmueble cedido debe ser efectivamente destinado al uso previsto dentro del plazo máximo de dos (2) años desde la firma de este acuerdo de cesión y deberá mantenerse durante todo el tiempo de*

prestación mancomunada del servicio que justifica la cesión del mismo, sin perjuicio de lo establecido en la cláusula quinta de este convenio.

TERCERA.- *En el caso de que el bien municipal no fuese destinado al uso en el plazo señalado en el acuerdo anterior (2 años), se considerará resuelta la cesión y revertirá aquel al Ayuntamiento con todas sus pertenencias y accesiones.*

CUARTO.- *La nave almacén objeto del presente convenio no podrá ser cedida por ningún medio total o parcial, ni arrendada, a terceros particulares sujetos de derecho privado.*

QUINTO.- *La nave almacén objeto del presente convenio podrá ser destinada a otro destino compatible con el principal (nave almacén del parque de maquinaria) dentro de los fines y servicios admitidos por los estatutos reguladores de la Mancomunidad, previo acuerdo adoptado por la mayoría absoluta del número legal de vocales que conforman la corporación en pleno y por unanimidad de los municipios que integran la misma.*

SEXTO.- *Llegado el caso de que la Mancomunidad Tierra de Barros Río Matachel se disuelva y pierda su personalidad jurídica pública habiéndose cumplido ya los fines de la cesión, ambas partes acuerdan lo siguiente:*

- *en los acuerdos de liquidación y distribución del patrimonio de la Mancomunidad, los órganos competentes adjudicarán en propiedad al Ayuntamiento el suelo y la nave construida;*
- *a estos efectos se valora el suelo propiedad del Ayuntamiento objeto de este acuerdo en la cantidad de treinta mil cuatrocientos veinticinco (30.425, 00) euros, que formará parte del saldo acreedor del Ayuntamiento en la cuenta de liquidación de la Mancomunidad.*

SÉPTIMO.- *El presente convenio deberá ser elevado a Escritura Pública correspondiendo a ambas partes por igual satisfacer los gastos de Notaría y Registro que por tal concepto se originen.*

Y en prueba de conformidad, firman el presente convenio en el lugar y fecha arriba indicados, como Secretario doy Fe.

VIII.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE APLICACIÓN DE BONIFICACIÓN DEL 20 POR CIENTO EN LA TASA POR EXPEDICIÓN DE LICENCIA URBANÍSTICA SOLICITADA POR WELLNESS ACTIVE VIA DE LA PLATA

Por parte del Sr. Secretario, con antelación al debate y votación del presente punto del orden del día, se procede a la lectura del Dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en su sesión de fecha 18 de diciembre del año en curso.

Sometido el asunto a debate, éste no se suscita.

Finalizadas las intervenciones y concretados los términos del dictamen se inicia la votación en los siguientes términos.

Atendiendo el escrito de solicitud de fecha 5 de noviembre de 2018, con R.E. nº 5913, presentado por Fernando Javier Diestre Fernández de Soria con DNI ****9876J, en nombre y representación de la mercantil **WELLNESS ACTIVE VÍA DE LA PLATA, S.L.** con CIF B06717904, con domicilio en Avda. de la Constitución, 31, de esta localidad, en el que se requiere que se les practique la bonificación que le pueda corresponder de la cuota del Impuesto de construcción por las obras de "construcción de Centro de Formación Deportiva", en calle Independencia, s/n, argumentando que las obras son de interés municipal en cuanto que las mismas se realizan en suelo con concesión municipal, revirtiendo directamente al Ayuntamiento concurrida la concesión, además de fomentar el empleo al crearse indirectamente cinco puestos de trabajo.

Considerando lo establecido en la Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en su art. 4.2. que determina que:

"Se concederá una bonificación del 20% de la cuota del Impuesto a favor de las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales o histórico-artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración.

La bonificación corresponderá al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros.

A tales efectos, los interesados, con anterioridad al devengo del impuesto deberán presentar solicitud ante la administración municipal, adjuntando una memoria justificativa de la actividad."

Visto el informe emitido por el Arquitecto municipal de fecha 18 de diciembre de 2018.

Resultando que mediante Decreto 56/2018 de 16 de enero se declaró válida la licitación y se adjudicó a la mercantil interesada el contrato administrativo especial de enajenación del **derecho de superficie** por plazo de **treinta (30) años** sobre la parcela en la que el interesado ha solicitado licencia urbanística de obras para complejo deportivo y cuya ejecución insta que sea declarada de especial interés o utilidad municipal a efectos de obtener la bonificación de la liquidación de ICIO, formalizada en Escritura de Segregación y enajenación de fecha 16 de febrero de 2018 bajo el número doscientos cuarenta y siete del protocolo del Notario del Ilustre Colegio de Extremadura, Guillermo Peña Peña.

Resultando que las obras promovidas por el interesado se ejecutan en suelo dotacional privado de uso deportivo con la finalidad de satisfacer la necesidad de ampliación de los servicios y actividades de ocio y tiempo libre que se ofrecen a la ciudadanía desde la iniciativa privada, y que a la fecha de extinción del derecho de superficie el edificio se reincorporará al patrimonio municipal del suelo, disponiéndose de este modo para toda la vecindad de una dotación deportiva afecta a los servicios municipales.

Resultando que el interesado se ha comprometido en la licitación a la contratación de un desempleado, fomentando de este modo el empleo.

Sometido el acuerdo a votación, el Ayuntamiento Pleno lo aprueba, con los votos a favor de los Grupos Municipales Socialista, Popular, Villafranca Avanza y Organización para Defensa de lo Público, lo que supone la unanimidad del número legal de miembros que de hecho la conforman, esto es, diecisiete votos a favor, para la adopción, en su caso, de los siguientes acuerdos

DECLARAR de INTERÉS MUNICIPAL las obras de "*construcción de Centro de Formación Deportiva*", en calle Independencia, s/n, promovidas por **WELLNESS ACTIVE VÍA DE LA PLATA, S.L.** con CIF B06717904, concediendo una bonificación del 20%, de la cuota del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras devengado en el expediente de licencia urbanística 436/2018 al concurrir circunstancias sociales y de fomento del empleo que justifiquen la declaración de especial interés o utilidad municipal.

IX.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE ENVASES (CONTENEDOR AMARILLO) A PROMEDIO.

Por parte del Sr. Secretario, con antelación al debate y votación del presente punto del orden del día, se procede a la lectura del Dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en su sesión de fecha 18 de diciembre del año en curso.

Sometido el asunto a debate, éste no se suscita.

Finalizadas las intervenciones y concretados los términos del dictamen se inicia la votación en los siguientes términos.

Resultando que la corporación en pleno mediante acuerdo adoptado en sesión de fecha 28 de junio de 2013, acordó aprobar el texto del Convenio de Cesión de la Gestión de los Residuos Sólidos Urbanos de este municipio al Consorcio para la Gestión de Servicios Medioambientales de la provincia de Badajoz (PROMEDIO), incluyéndose entre las modalidades de prestación del servicio la de *Gestión, Transporte y Recogida de Residuos procedentes de envases, línea amarilla*.

Resultando que objeto del Convenio, lo constituye la asunción por el Consorcio para la Gestión de Servicios Medioambientales de la provincia de Badajoz –PROMEDIO-, de la Gestión, Recogida y Transporte de los Residuos Sólidos Urbanos del término municipal de Villafranca de los Barros, por lo que se consideran incluidos dentro del objeto, no sólo los aspectos de conservación y mantenimiento integral de los equipos y vehículos, sino también el compromiso que se adquiere de conseguir su eficaz funcionamiento, de modo que se garantice el correcto servicio a todos los usuarios y abonados al mismo, actualizando e introduciendo mejoras en caso de que vayan siendo necesarias.

Habiéndose realizado, a modo de experiencia piloto, un segundo día de recogida de envases ligeros durante tres meses, con resultados favorables, y teniendo intención de incluirlo como servicio fijo, mejorando así la prestación del mismo, siendo el coste para este servicio, según se ha establecido por el Consejo de Administración de PROMEDIO, para la anualidad de 2019, el de 2,03 €/hab./año, que se sumaría al total a liquidar al municipio por los servicios a los que ya se encuentra adherido.

Sometido el acuerdo a votación, el Ayuntamiento Pleno lo aprueba, con los votos a favor de los Grupos Municipales Socialista, Popular y Villafranca Avanza y la abstención del Grupo Municipal Organización para Defensa de lo Público, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que de hecho la conforman, esto es, dieciséis votos a favor y una abstención, para la adopción, en su caso, de los siguientes acuerdos

PRIMERO.- Solicitar, al Consorcio para la Gestión de Servicios Medioambientales de la provincia de Badajoz (PROMEDIO), el establecimiento de un segundo día de recogida de envases ligeros (contenedores amarillos), en el marco del Convenio de Cesión de la Gestión de los Residuos Sólidos Urbanos de este municipio suscrito en su día.

SEGUNDO.- Dar traslado a la Intervención Municipal para la realización del correspondiente estudio económico, previo a la formalización del acuerdo.

TERCERO.- Autorizar, en su caso, al Sr. Alcalde-Presidente, o persona que legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para llevar a efecto el presente acuerdo.

X.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA DE LOS BARROS.

Por parte del Sr. Secretario, con antelación al debate y votación del presente punto del orden del día, se procede a la lectura del Dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en su sesión de fecha 18 de diciembre del año en curso.

Abierto el debate por el Sr. Alcalde toma la palabra el Sr. Piñero Lemus, portavoz del grupo municipal popular para exponer que:

“De nuevo estamos ante una modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento que no cuenta con el consenso de todos los representantes de los trabajadores.

Se trata de una Modificación de la RPT ambiciosa que se trata de adaptar los puestos de trabajo a las

tareas y responsabilidad reales que vienen desarrollando los trabajadores. Y esto nos parece bien.

El problema viene porque la modificación que se pretende aprobar solo afecta a una parte de los trabajadores que están en la misma situación, y por lo tanto el resto de puestos de trabajo en esta situación, y que no se incluyen en esta modificación, habría que incluirlos en posteriores modificaciones en los próximos ejercicios.

¿Y cuál es el problema? Pues que desconocemos el criterio seguido a la hora de decidir que puestos de trabajo se modifican hoy y cuales se dejan para el año siguiente.

Y una cuestión más, el próximo presupuesto lo aprobará, o no, una nueva corporación, con lo que aquellos puestos de trabajo que queden hoy fuera, por muchas promesas que se les puedan hacer, en absoluto tienen garantizados su modificación.

¿Cuál ha sido el criterio seguido a la hora de designar los puestos a modificar hoy, y no otros? Antigüedad? Responsabilidad? Los pertenecientes a determinados servicios? ...No lo sabemos. La propuesta no dice nada.

Cuando se aprobó la RPT de este Ayuntamiento, la misma recogía un reglamento para su aplicación. ¿Se ha seguido ese reglamento a la hora de reclasificar esos puestos de trabajo? No lo sabemos

Sería complicado explicar a los trabajadores porque unos ven modificado su puesto de trabajo con el incremento de su retribución y otros no.

Y una cuestión aparte. Se creó una plaza de director de la casa de la cultura para que la ocupara una persona determinada. Desde que esa persona renunció a esa plaza esta permanece desierta ¿Qué tienen pensado hacer con ella? ¿se va a amortizar?

Por otro lado, hace unos días el Alcalde presentaba al nuevo director del Museo, y sin embargo esa plaza de DIRECTOR DEL MUSEO no existe en la RPT.

Por lo expuesto nuestro voto es que NO”

Acto seguido interviene el Sr. Sánchez Suero, portavoz del grupo Villafranca Avanza para mostrar su desacuerdo, no con lo que se ha hecho, sino con lo que se ha dejado de hacer, refiriéndose a los puestos que están en el escalafón más bajo.

Interviene Cristóbal Torres Fernández, portavoz del grupo municipal Organización para la Defensa de lo Público -ODP- quien critica la falta de consenso y diálogo que ha presidido la aprobación que nos ocupa.

Concede el Sr. Alcalde la palabra al portavoz socialista y al tiempo concejal delegado de personal y presidente de la mesa de negociación de la RPT, Joaquín Rodríguez Soler, quien informa que la propuesta que se debate y somete a aprobación ha salido de los propios sindicatos, exponiendo que:

“Llevamos trabajando en la modificación de la relación de puestos de trabajo durante años, diría yo, ya que han sido muchas las reuniones que ha habido entre sindicatos y empresa para poder llevar a cabo un trabajo que se ha hecho muy difícil y laborioso, hasta el punto que después de muchas horas lo hemos tenido que abandonar dado la complicación que ha supuesto llevarlo a cabo.

Tengo que decir, que quien propone hacer una modificación “SPRES” DE LA RPT, es el sindicato CSIF, QUIEN envía a la mesa una propuesta de modificación de Grupo y Complemento de Destino de unos 40 trabajadores, quienes a su entender eran los que se merecían promocionar en sus puestos, 40 de aproximadamente 150 puestos que son los que conforman el documento de la RPT. Un 25 % del total.

Pero no ha sido el primero este sindicato en proponer la modificación spress, ya que fue este equipo de

gobierno, quienes allá por el 2011 propusimos llevar a cabo una valoración de la rpt, por grupos, y en ese momento el principal problema y opositor que encontramos fue el sindicato Csif, quienes precisamente ahora están interesados en llevarlo a cabo.

Como pueden suponer, la idea de llevar a cabo un trabajo de modificación de la RPT, también se les trasladó al Sindicato UGT, quienes presentaron un documento mucho más ambicioso, tanto que hicieron el trabajo de estudio y valoración de prácticamente el 100 % de los puestos de la plantilla municipal

Y con este documento hemos trabajado y negociado todas las partes. Entendimos que el documento de UGT era mucho más completo, que recogía a toda la plantilla del ayuntamiento y por ello estamos seguros de que no nos hemos confundido, más al contrario, si hubiésemos utilizado para negociar el documento del CSIF, muchos de los puestos ahora propuestos no estarían ni tan siquiera encima de la mesa para ser valorados. CSIF no los tuvo en cuenta. Todos estos documentos constan en el expediente que ustedes tienen.

Posteriormente, se nos presenta un documento conjunto, muy similar al que presentó en su día UGT, pero en esta ocasión bajo el título de documento conjunto UGT_CSIF, documento que se ha utilizado en las distintas reuniones.

Reuniones que hemos mantenido los días 26 de octubre, 19 de noviembre y 5 de diciembre.

Reuniones en las que cada parte ha expuesto sus puntos de vista sobre el documento matriz y donde todos hemos cedido, y digo todos, sindicatos y empresa, empresa y sindicatos.

Aquí quiero agradecer el trabajo hecho por todas las partes, el interés y el tiempo dedicado para que todo saliese bien, aunque al final haya un sindicato que no haya apoyado el documento final. Esto es parte de la negociación, y como el propio sindicato Csif DIJO EN LA MESA, EN ESTA OCASIÓN HEMOS PERDIDO LA NEGOCIACION. Pero, aun así, han trabajado todos por igual.

El documento recoge una modificación de 30 puestos de trabajo y amplía la plantilla en 8 más. Creemos que es un buen documento, documento con el que iniciamos una serie de compromisos aceptado por todos, cuyo principal objetivo es seguir modificando la rpt en un porcentaje igual o similar al que ahora traemos al pleno, siempre teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria con la que contamos.

Reitero que es un buen acuerdo, donde todos salen ganando, ya que independientemente de por quién se empieza, se van a revisar todos los puestos en los dos próximos ejercicios.

Y estoy seguro que los representantes de Csif también están contentos, se lo aseguro, fíjense si están contentos que un porcentaje muy alto de su propuesta inicial están recogida en el documento, entre ellos sus propios puestos. Es para estar contentos, aunque de cara a los trabajadores, los que les votan, hagan un papel que no se corresponde con la realidad.

El documento lo ha apoyado UGT, quien ostenta la mayoría dentro del personal laboral, presiden el comité de empresa, más de 100 trabajadores les avala. Y, por el contrario, Csif, que representa al funcionariado, la mitad que el personal laboral, no lo apoya.

Miren, para un sindicato que ostenta la mayoría en la Junta de Personal, es decir, la que representa a los funcionarios y funcionarias de este Ayuntamiento, debe ser difícil explicar a sus votantes como en la relación que presentaron el porcentaje de funcionarios era mínimo comparado con el de personal laboral, que curiosamente tiene su mayoría en el comité de empresa liderado por UGT,

Hemos tomado como referencia para negociar el mismo documento presentado por ellos, los puestos están sacados de los que ellos mismos han señalado, de hecho, el 60 % de esos puestos son los que el CSIF ha propuesto en su documento."

Interviene Cristóbal Torres Fernández, portavoz del grupo municipal Organización para la Defensa de lo Público -ODP- quien replica su malestar porque el esfuerzo realizado se haya centrado en determinados trabajadores, dejando a otros fuera del acuerdo, por lo que solicita un sobreesfuerzo.

El Sr. Sánchez Suero, portavoz del grupo Villafranca Avanza, también reclama un esfuerzo adicional y reclama que se escuche también la versión de la otra parte.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para retar al portavoz popular, Sr. Piñero, a adoptar un compromiso conjunto de cara a los próximos comicios locales para revisar el 100 por ciento de la plantilla municipal en un plazo de dos años, siempre que se alcance entre ambas formaciones políticas la mayoría absoluta.

No obstante, considera el Sr. Alcalde que se ha realizado un esfuerzo considerable por parte del Ayuntamiento en esta modificación de la RPT, que hay que sumar al coste que ha supuesto la carrera profesional, y que supone para la anualidad 2019 alrededor de 80.000,00 euros, sin perjuicio del compromiso de seguir en la tarea para las anualidades 2020 y 2021.

Indica el Sr. Ropero que la situación del puesto de trabajo del Museo se arreglará en cuanto se pueda, e informa que a la Policía Local se le subirá el complemento de destino en el próximo mes de enero.

Aprovecha el Sr. Alcalde para agradecer la implicación y buen trabajo de UGT en el acuerdo alcanzado, y al portavoz de OPD, Sr. Torres, le rebate que no haya habido consenso, ya que no es posible que dos acuerden si uno no quiere, y este ha sido el caso de CSIF.

Finalizadas las intervenciones y concretados los términos del dictamen se inicia la votación en los siguientes términos.

Habiendo aprobado la RPT por primera vez en el Pleno de fecha 22 de diciembre de 2006, habiendo entrado en vigor mediante su publicación en el B.O.P. nº 76, de 20-04-07, y habiéndose modificado por última vez en el Pleno de fecha *4 de diciembre de 2017*, se hace necesario efectuar modificaciones tanto en el organigrama como en la Relación de los Puestos de Trabajo, ajustándolos a la organización y situación actual, reflejando las modificaciones que se han dado desde la última modificación, como consecuencia de jubilaciones, traslados de puestos, amortización de puestos de trabajo vacantes, entre otras, y que han ido teniendo reflejo a lo largo de los diferentes presupuestos municipales.

Considerando que actualmente y debido a las obligaciones contempladas en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y más concretamente el artículo 7. 1 y 2, siendo por tanto conveniente para los intereses municipales, así como para garantizar una imagen fiel de la información, que todos los documentos vigentes estén coordinados y homogeneizados y ajustados a la situación actual, a la realidad económica y presupuestaria condicionada por los planes de ajuste y las leyes de presupuestos generales del estado.

Vistas las negociaciones con las centrales sindicales UGT y CSIF, con respecto a las modificaciones realizadas en la Relación de Puestos de Trabajo, *reflejadas en las actas de fechas 26 de octubre, 19 de noviembre y 5 de diciembre de 2018* y que obra en el expediente de su razón.

Visto el informe emitido por la Intervención Municipal de fecha 17 de diciembre de 2018, en los términos del art. 219 del R.D.L. 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Visto el informe emitido por el Secretario General de fecha 17 de diciembre de 2018, al amparo del art. 3.3.6 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Considerando lo dispuesto en el artículo 4.1.a) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/2.003, de 16 de diciembre, en lo que respecta a la potestad de autoorganización municipal.

Considerando lo dispuesto en el artículo 126.4 del Real Decreto 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, en relación con el artículo 90.2 Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/2.003, de diciembre, a cuyo tenor las relaciones de puestos de trabajo se confeccionarán con los requisitos del artículo 74 del RDL 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del estatuto Básico del Empleado Público, y se podrán aprobar con ocasión de la aprobación del presupuesto municipal

Considerando lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en lo que respecta al procedimiento para la aprobación de las Relaciones de Puestos de Trabajo.

Sometido el acuerdo a votación, el Ayuntamiento Pleno lo aprueba, con los votos a favor del Grupo Municipal Socialista y en contra de los Grupos Municipales Popular, Villafranca Avanza y Organización para Defensa de lo Público, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que de hecho la conforman, esto es, nueve votos a favor y ocho en contra, para la adopción, en su caso, de los siguientes acuerdos

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del personal del Ayuntamiento de Villafranca de los Barros para 2019, de acuerdo con los cuadros y documentos anexos que se acompañan.

SEGUNDO.- Aprobada inicialmente la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo, se expondrán al público, previo anuncio en el boletín oficial de la provincia y tablón de Edictos de la Sede Electrónica municipal, por término de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. La Relación de Puesto de Trabajo se considerarán definitivamente aprobados si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

TERCERO.- Aprobada la Relación de Puesto de Trabajo se remitirá copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma respectiva, sin perjuicio de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia.

XI.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA CORPORACIÓN PARA EL EJERCICIO 2019 Y DEL OA "CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO VILAFRANCA DE LOS BARROS

Por parte del Sr. Secretario, con antelación al debate y votación del presente punto del orden del día, se procede a la lectura del Dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en su sesión de fecha 18 de diciembre del año en curso.

Abierto el asunto a debate por el Sr. Alcalde, concede la palabra a la Sr. Concejala delegada de Hacienda, Águeda Antúnez Apolo, quien da lectura literal a su intervención en los siguientes términos:

"El Presupuesto General para el ejercicio 2019, culminan una legislatura donde los ejes de acción principales que han marcado la misma han sido el empleo, el gasto social y la inversión. Se presentan a este pleno para su debate y posterior aprobación a la Corporación Municipal y los mismos asciende a un importe total de 12.855.000,00 euros.

Estos presupuestos ponen el broche final a una legislatura que se inició con un proyecto de ciudad hace cuatro años en el que queríamos hacer de Villafranca una ciudad más abierta, participativa, social y solidaria, para ello contamos con la colaboración de todo el tejido asociativo, para hacer de nuestro programa electoral el

proyecto de ciudad que la mayoría de los villafranqueses y villafranquesas demandaban y la ciudadanía nos volvió a dar su confianza.

Unos presupuestos que dan respuesta a las necesidades de nuestra vecindad y que nos han permitido crecer para crear empleo y mejorar la economía de Villafranca. Escuchamos y hablamos con los ciudadanos y ciudadanas de Villafranca, compartiendo sus propuestas, siendo un compromiso mutuo, nada se puede hacer sin vosotros porque JUNTOS PROGRESAMOS.

Unos presupuestos marcados además en un contexto de congelación y bajada de algunas tasas, precios públicos y de algún impuesto como ha sido el caso del Impuesto de Vehículos de tracción Mecánica. Nuestra gestión económica, es eficiente, controlada, rigurosa y transparente, pensada por y para Villafranca. Ha sido por tanto una etapa marcada presupuestariamente por la consolidación, la solvencia económica y el equilibrio presupuestario que como máximos exponentes han regido la gestión realizada en este periodo.

El Presupuesto se ha elaborado en cumplimiento de la disciplina presupuestaria, marcada por la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, ley que desde su aprobación viene a ser la hoja de ruta de las Administraciones Públicas, imponiendo una serie de obligaciones respecto al cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria, sostenibilidad financiera y regla de gasto, sin olvidar que este marco legal responde a las prioridades que nos hemos marcado para esta legislatura: Crecimiento, Creación de Empleo, Participación, Bienestar Social y Calidad de Vida para todos nuestros ciudadanos.

Como ya he comentado en líneas anteriores, los presupuestos del ejercicio 2019 marcan el final de esta etapa y del compromiso que nos propusimos cumplir hace cuatro años, cuando los ciudadanos nos dieron su confianza. Nos propusimos llevar acabo once grandes proyectos, que fueron el punto de partida de nuestra propuesta para con esta ciudad y sus ciudadanos, cuyo eje principal fue la actualización y la implantación de una Ciudadanía Activa, a través del Municipalismo Participativo y Comunicativo. Estos 11 proyectos fueron los siguientes:

Villafranca Ciudad de la Transparencia y Participación, a través de nuestra nueva página web, en la que se han hecho importantes avances que nos llevan a una participación activa de los ciudadanos, con el portal de transparencia, la sede electrónica, el portal del ciudadano y la ventana digital. A lo que añadir la puesta en marcha en nuestra ciudad de Pantallas Tecnológicas Informativas, así como de líneas de comunicación directa con los ciudadanos, a través de las Redes Sociales y el Whatsapp de Incidencia donde esa comunicación directa nos permite solventar y resolver los problemas, cuestiones y sugerencias que nos plantean nuestros conciudadanos en tiempo real.

También la participación se da a través de la comunicación directa existente entre el equipo de gobierno y el tejido asociativo de nuestra localidad. Tenemos la fortuna de ser un municipio donde existe una fuerte implicación social en todas las áreas existentes en nuestro presupuesto. Esto nos permite diseñar un presupuesto adaptado a las necesidades de nuestra ciudadanía. Cabe destacar en este presupuesto a parte de los créditos necesarios para cubrir parte de los gastos que este rico tejido asociativo requiere en las diferentes áreas ya sea deportiva, cultural, social, asistencial..., la inversión en la nueva sede del centro social de la Barriada de Bonhaval por un importe de casi 140.000 euro y una caseta portátil para diferentes actividades por importe de 47.000 euros.

Villafranca Ciudad de Convivencia y Bienestar, es por lo que en esta etapa que ahora termina se ha realizado una importante apuesta por mejorar las infraestructuras comunes a todos nosotros, y mantenerlas en un buen estado de conservación, se han mejorado los parques, las zonas verdes, de esparcimiento, con la construcción de nuevos parques: Para ello hemos tenido un contacto directo y continuo con cada una de las asociaciones que conforman nuestras cuatro barriadas siendo la participación en la toma de decisiones a la hora de llevar a cabo las actuaciones en las mismas, claves para realizarlas.

Un ejemplo claro son la Plaza de la Igualdad, y el nuevo Parque de Iván de Castro, así como la

revitalización y nuevo ajardinamiento de zonas en el parque público municipal, el nuevo jardín en el entorno de la Casa de la Cultura en el edificio anexo a la misma que en un futuro dará cabida a la nueva Biblioteca y Sala de Lectura y Estudio Municipal, sin olvidar la continua renovación del mobiliario urbano.

Villafranca Ciudad para la Economía, el Empleo y el Desarrollo, la generación de empleo ha sido uno de los ejes fundamentales en esta etapa, siendo los presupuestos municipales de estos años un fiel reflejo de ello, con la Comisión Especial de Empleo, partida que se ha ido incrementando año tras año hasta alcanzar el 28,07% del presupuesto para el fomento del empleo, ya que uno de nuestros compromisos más importantes con la ciudadanía es el de atender a los diferentes colectivos en situación de desempleo y estamos llevando a cabo proyectos encaminados a este objetivo.

Otro de los proyectos que está funcionando bastante bien y del cual nos sentimos orgullosos es el Centro Especial de Empleo, el cual nos está permitiendo integrar al colectivo de personas con discapacidad. Estamos dándoles la oportunidad a lo largo del año de inserción laboral a más de 48 personas.

Los programas de empleo cofinanciados por la Administración Autonómica: como son el Programa de Experiencia, el Programa de Empleo Social y las Escuelas Profesionales, siendo la última iniciada recientemente la de Valdequemao X, también nos permiten insertar laboralmente a diferentes colectivos.

En esta legislatura hemos puesto en marcha las nuevas instalaciones de la Universidad Popular, manteniendo también activa las antiguas, esto nos ha permitido dar un fuerte impulso a la formación en todas sus vertientes, tanto la formación reglada a través de cursos con certificado de profesionalidad, así como la Escuela Municipal de Idiomas o los Nuevos Centros del Conocimiento que mejoran la empleabilidad de nuestros conciudadanos, así como otros cursos y talleres de los cuales quiero destacar el curso "Mayores Activos" integrado ya por más de trescientas personas.

Dentro de este Área uno de los objetivos fundamentales ha sido la dinamización del tejido comercial y empresarial en nuestra localidad, habiéndose realizado un importante esfuerzo inversor por parte de este equipo de gobierno para adquirir nuevos terrenos en el polígono industrial, que nos permita seguir creciendo, dotando nuevos espacios para el asentamiento de nuevas actividades empresariales, comerciales y de servicios. Las políticas llevadas a cabo a este respecto por los diferentes gobiernos socialistas están dando sus frutos, primero hay que sembrar para posteriormente recoger y ahora es el momento de recoger resultados y a los datos me remito, actualmente nuestro polígono industrial es el más importante de toda Extremadura en relación al número de industrias asentadas. Prácticamente no queda suelo en las fases existentes y de ahí que estemos trabajando en la ampliación de la cuarta fase. Todo esto se traduce en que en estos cuatro últimos años las cifras del paro han disminuido en casi 400 personas según los datos que aporta el observatorio de empleo desde mayo del 2015 hasta noviembre del 2018.

Otro compromiso que se está llevando a cabo, es el plan de renovación de nuestro Mercado de Abastos, para ello se han efectuado varias inversiones que nos van a permitir el establecimiento de nuevas empresas en el mismo, así como va a facilitar a las ya existentes la atracción de nuevo público a sus negocios puesto que hemos dotado a las instalaciones con nuevos servicios como por ejemplo son los carros de compras y las taquillas, elementos que hacen más fácil las misma. También se están llevando a cabo campañas de promoción del mismo.

Otra de las inversiones que se está llevando a cabo y que fue demanda en su día por la Asociación de Empresarios y Comerciantes, es la remodelación de la calle Larga, puesto que es un referente de nuestra zona comercial abierta. Y el vallado perimetral, paralelo a la autovía que permita mayor seguridad a las empresas frente a robos.

Por otro lado, se continuará organizando desde el Ayuntamiento y en colaboración con las asociaciones de comerciantes y empresarios de la localidad para el próximo año la Feria de Muestras "Expobarros", como punto de encuentro y promoción del comercio y la empresa de Villafranca y su Comarca. Así como otro tipo de actuaciones y actividades que nos va a permitir mejorar y potenciar el tejido comercial y empresarial de la localidad.

Una apuesta importante y decisiva fruto de nuestro compromiso con este colectivo, va a ser la construcción del recinto de feria y exposiciones que se llevara a cabo en los próximos meses y en el que ya se está trabajando puesto que en el pasado pleno llevamos el proyecto para su aprobación y tramitación. Este espacio en torno a los 4000 m2 nos va a permitir trasladar la feria de Muestra y Exposiciones, así como realizar otra serie de eventos que va a dinamizar la economía a lo largo del año. Los créditos dotados en el presupuesto para esta finalidad son de 415.000 euros.

No nos queremos olvidar de la agricultura y la agroindustria, como una parte importante de nuestra economía local, se continúa incluyendo en los presupuestos municipales, los créditos necesarios para llevar a cabo una importante mejora en el acondicionamiento de los caminos rurales, habiéndose realizado actualmente una importante inversión en la renovación de Maquinaria, con la adquisición de una nueva retro destinada a este servicio.

Villafranca Ciudad Educativa, entendiendo esta como la base primera para la igualdad de oportunidades. En estos años desde el equipo de gobierno se ha reiterado continuamente la necesidad de la construcción de un nuevo Instituto para nuestra localidad y fruto de ese trabajo y gestión pronto será una realidad, puesto que hace unos días ya ha salido publicada la redacción del proyecto.

Se están realizando continuas inversiones en nuestros centros públicos educativos para la mejora y adecuación de los mismos, cabe destacar para este ejercicio la inversión de 8.000 euros para la instalación de aires acondicionados en los colegios.

Se continuarán realizando actividades para fomentar la participación y el respeto de ideas y propuestas, a través de la celebración de los Plenos Infantiles, puesto que nuestros pequeños también tienen voz y nos interesa saber y conocer sus necesidades y sus opiniones para trabajar en nuestro proyecto de ciudad, propuestas que por otra parte se están materializando año a año. A lo largo del próximo ejercicio se llevarán a cabo actividades conjuntas desde el Área de cultura y Educación, siendo una de las más relevantes la celebración de la Muestra de Teatro Escolar, de esta forma promovemos acciones conjuntas para todos los centros escolares de nuestra ciudad, permitiendo la interrelación del alumnado.

Villafranca Ciudad de la Integración, una ciudad como Villafranca en pleno desarrollo está concienciada y apuesta por la cohesión social y por ello se está adoptando medidas que conducen a la plena integración de todos sus miembros bajo los principios de igualdad y solidaridad. Mantenemos los créditos necesarios para el mantenimiento y funcionamiento del Centro Especial de Empleo desde su creación, ha tenido como principal objetivo la integración en el mundo laboral de las personas con discapacidad, siendo este sector y su integración uno de los pilares más importantes de nuestro proyecto de ciudad, así como la continua colaboración con el Centro de Plena Inclusión José Espinosa Bote, gestionado por la Asociación Aprosuba-13 en programas específicos y de participación efectiva dentro de las diferentes áreas de actuación que estamos desarrollando, tanto en lo deportivo, como educativos, social y cultura, para una efectiva y plena integración.

Cabe destacar la próxima inversión que se va a realizar, conjuntamente con este Centro, para la creación de un nuevo patio educativo en sus instalaciones.

Villafranca Ciudad del Deporte y la Salud, somos un referente a nivel regional en esta materia, todo ello se debe a las magníficas instalaciones que gracias a la gestión llevada a cabo por los diferentes gobiernos socialistas tenemos en nuestra localidad. Esto nos ha permitido la potenciación el deporte desde la base. A lo largo de los años se han ido creando diferentes clubes en diferentes modalidades deportivas y todo ello ha permitido poner a Villafranca en el mapa nacional e internacional gracias a las marcas realizadas por los diferentes deportistas que integran nuestra comunidad deportiva. Prueba de ello es la reciente puesta en marcha de las nuevas pistas de Atletismo, así como del renovado Campo de césped Artificial.

En el próximo ejercicio se ha previsto una inversión para renovar el equipamiento de las instalaciones, adquiriendo nuevos asientos para los graderíos, así como un nuevo marcador, y la construcción de una marquesina en el graderío del campo de césped artificial por un importe total de 25.000 euros.

Se continuará ofreciendo todas las modalidades de prácticas deportivas, como oferta saludable, divertida e integradora para todos, optimizando el uso de nuestras instalaciones y colaborando con el fomento del deporte con las asociaciones y clubes de nuestra localidad.

Villafranca Ciudad Creativa, Cultural y Turística, estamos convencidos de que la Cultura es un pilar indispensable para el desarrollo personal y colectivo de nuestra sociedad, así como un derecho fundamental que hay que garantizar facilitando el acceso a todas las personas.

En los próximos presupuestos se han incrementado las partidas de actividades que nos permita de nuevo realizar actividades culturales participativas y e manifestación de nuestra cultura y tradiciones, como es la actividad musical, realizada por primera vez en nuestra localidad en el presente ejercicio, el espectáculo teatral-musical "Musicamaravillas".

Villafranca, se ha consolidado y convertido en un referente de la Cultura, y muy especialmente de la Música, ya no solo a nivel regional y nacional, sino también internacional, prueba de ello ha sido la exitosa celebración de todos los eventos relacionados con la música. Para ello se ha dotado una partida con los créditos necesarios para llevar a cabo este evento siendo el importe previsto de 75.000 euros.

Este año queremos dar un paso más siendo Villafranca a través de todo su paquete cultural un reclamo para potenciar el turismo y por ende potenciar este sector dentro de la economía local.

En el 2019 se cumple el 25 Aniversario de la puesta en marcha de la Casa de la Cultura para ello se han dotado los créditos necesarios para llevar a cabo una programación especial, que ponga en valor a Villafranca como proyecto cultural en el más amplio sentido de la palabra, consolidándola como referente de la cultura participativa y para ello contaremos como no puede ser de otra manera con las propuestas y colaboración de los diferentes colectivos, asociaciones y personas implicadas que en este ámbito que de manera asidua cooperan en el diseño de las actividades del Área de Cultura.

Caben destacar como inversiones que se van a llevar a cabo en este ejercicio 30.000 euros para la adquisición de casetas portátiles y 6.000 euros para la adquisición de instrumentos varios para la Casa de la Música.

En este próximo ejercicio se pondrá en marcha una nueva Oficina de Turismo, hemos dotado los créditos necesarios para su puesta en funcionamiento, una vez sea termina la ejecución de la obra que esta prevista realizar próximamente en el edificio cedido por la Junta de Extremadura en la Plaza del Corazón de María.

Villafranca Ciudad de la Juventud, comprometidos con el papel de los jóvenes en la vida comunitaria de Villafranca, en los últimos años se han abierto y optimizado nuevos espacios para su participación efectiva, venimos trabajando y colaborando con otras instituciones como la Junta de Extremadura o la Diputación de Badajoz en diferentes proyectos juveniles a través del deporte, del Espacio de Creación Joven, potenciando el tejido Asociativo, del Centro integral de Desarrollo a través del asesoramiento permanente o puntual para la creación de empresas o el caso de la Feria de Empleo, etc.

También contamos con becas de formación para nuestros jóvenes universitarios, para dotarlos de oportunidades dentro de nuestra localidad. El montante total presupuestado de las mismas es de 25.000 euros.

Villafranca Ciudad de los Servicio Sociales. Defendemos el Estado de Bienestar como derecho irrenunciable de toda la ciudadanía y los Servicios Sociales han de garantizar y responder a los principios de solidaridad, universalidad, igualdad, proximidad, calidad, excelencia y atención personalizada. Para ello se continúan dotando los créditos necesarios para la prestación de los mismos y los diferentes servicios como son el servicio de Ayuda a Domicilio y el Convenio con la Junta de Extremadura para atender a los usuarios de la ley de la dependencia o el servicio de atención a la Familia, todos estos servicios financiados o cofinanciados por la administración autonómica.

Se continua, igualmente, con el servicio que se presta en colaboración con el hogar de mayores, ofreciendo a nuestros mayores nuevas actividades lúdicas, a través de la creación de nuevos talleres y charlas, convirtiendo al centro donde se ubica el hogar en un espacio de convivencia y esparcimiento de este colectivo.

Mantenemos los créditos en el presente presupuesto para que, junto con Caritas y otras instituciones se gestionen los recursos municipales para la ayuda a personas y familias necesitadas. En el último ejercicio, con estos fondos se ha habilitado el piso, propiedad de este Ayuntamiento, para ofrecerlo a refugiados.

Mantenemos los créditos destinados a la ejecución de políticas de igualdad, siendo intención de este equipo de gobierno llevar a cabo políticas, no solo que fomenten la igualdad, sino actuaciones que nos ayuden a paliar la lacra de la violencia de género, trabajando y potenciando todas aquellas acciones encaminadas a este fin, con la oficina de igualdad de la Mancomunidad, con la comunidad educativa y todo el tejido asociativo en diferentes proyectos que potencien actividades destinadas a este objetivo.

Villafranca Ciudad de Infraestructuras y Servicios Sostenibles. *Se han dotado los créditos necesarios para llevar a cabo diferentes actuaciones que nos van a permitir continuar mejorando las infraestructuras municipales haciéndolas más sostenible. Invertiremos:*

18.000 euros en mobiliario urbano para adquirir nuevos juegos, bancos y papeleras que realcen nuestras plazas y parques para el disfrute y esparcimiento de todos nuestros conciudadanos.

20.000 euros para el ahorro y eficiencia energética. En los últimos años hemos llevado a cabo una apuesta decidida en esta materia. Cambiando el alumbrado de nuestra localidad a tecnología led. Esto nos ha permitido un triple objetivo, mejorar la calidad del alumbrado de nuestras calles y plazas, permitiendo un alumbrado de mayor calidad y claridad, por otra parte, hemos obtenido un gran ahorro económico en la factura de la luz y hemos bajado considerablemente las emisiones de CO2 que producía las antiguas lámparas.

25.000 euros para la construcción de nuevos contenedores soterrados que se realizaran en diferentes puntos de nuestra localidad.

155.000 euros para la mejora y mantenimiento de infraestructuras urbanas. Esta cantidad nos va a permitir llevar a cabo diferentes actuaciones en las infraestructuras municipales

20.000 euros para la mejora y mantenimiento de Caminos Rurales. Tenemos uno de los mejores inventarios de caminos rurales de la región todo ello gracias al esfuerzo inversor y las políticas llevadas a cabo por este equipo de gobierno para dotar a este servicio de la maquinaria necesaria para tal finalidad.

200.000 euros para la pavimentación y asfaltado de las vías públicas. Llevaremos a cabo acciones tendentes a mejorar aquellos Acerados y vías que se encuentran en peor estado haciéndolos más accesibles y transitables.

76.000 euros para la construcción y adecuación de nichos. En esta legislatura hemos hecho un fuerte esfuerzo inversor en nuestro cementerio municipal ampliándolo y adquiriendo nuevos terrenos.

344.287,19 euros para proyectos aepsa. Esta partida nos va a permitir la remodelación de Acerados existentes en varias zonas de la localidad. Estas actuaciones han sido consensuadas con las diferentes asociaciones vecinales priorizando aquellas zonas que las mismas han considerado más necesarias.

31.000 euros para el embellecimiento de las rotondas de la carretera de circunvalación. Estos créditos nos van a permitir mejorar la imagen de las entradas a nuestra localidad.

10.000 euros para la adquisición y reparación de los Acerados de la Calle Méjico. Vamos a finalizar la remodelación del Acerado de la Calle Méjico haciéndolo de esta forma más accesible.

Villafranca Ciudad Segura, para el desarrollo de una vida plena, en libertad, es preciso velar por la convivencia y seguridad de todos nuestros conciudadanos. La prevención para la erradicación de los delitos, la protección a las víctimas de violencia de género, la seguridad en los entornos de los centros educativos, la especial vigilancia en el cumplimiento de las normas de seguridad vial, así como garantizar y velar por el comportamiento cívico en los espacios públicos, son acciones prioritarias para conseguir una ciudad segura, libre y participativa.

Para ello en este ejercicio se continúa con el incremento y reforzamiento de la plantilla de la policía local, con la creación de 4 nuevas plazas de agentes y 1 más de oficial, con la educación vial impartida en nuestros colegios, la mejora en la señalización vial, y la adquisición de nuevo material y equipamiento en la plantilla de la policía local.

Otras actuaciones reflejadas en el presupuesto y que debemos resaltar son:

Capítulo I "Gastos de Personal" Esta partida para el ejercicio 2019 asciende a casi 7 millones de euros lo que supone un 54% del total del presupuesto, habiéndose incrementado con respecto al ejercicio anterior en 1.96%. Se incrementa en un 2% con carácter general las retribuciones de los empleados públicos, se han previsto varias plazas nuevas, éstas se ofertarán por promoción interna, tras las negociaciones alcanzadas con los representantes sindicales.

También se han incluido los créditos necesarios para alcanzar el compromiso de abonar en el presente ejercicio el 66% de la carrera profesional, compromiso que ya se inició en el ejercicio que ahora finaliza. Por otra parte, se va a sacar una plaza nueva de Auxiliar Administrativo.

Capítulo II "Gasto Corrientes en Bienes y Servicios" este capítulo está dotado con un importe de 3.453.198,66 euros incrementándose con respecto al ejercicio anterior en un 14%, ya que está previsto renovar dos vehículos a través de la fórmula de renting. Por un lado, se ha presupuestado una barredora que nos va a permitir mejorar y reforzar el servicio de limpieza viaria y por otra parte vamos a adquirir un camión grúa adscrito principalmente al servicio de obras e infraestructuras.

Capítulo III "Gastos financieros" está compuesto por los intereses y demás gastos derivados de todo tipo de operaciones financieras contraídas por esta Entidad. Disminuye con respecto al ejercicio anterior en un 40% pasando de 25.000 euros a 15.000 euros, no estando previsto nuevas operaciones de endeudamiento para este ejercicio.

Capítulo IV "Transferencias Corrientes" el importe es similar al del ejercicio anterior y está en torno a 310.000 euros

Capítulo VI "Inversiones Reales" este capítulo supone 1.734.490,38 euros lo que representa un 13,98% del total del presupuesto de gasto.

Capítulo VIII "Activos Financieros" este capítulo recoge los gastos destinados a los anticipos de nóminas que se le puedan conceder al personal de esta entidad, teniendo un peso sobre el total del presupuesto del 0.16%

Capítulo IX "Pasivos Financieros" recoge los gastos que realiza la entidad destinados a la amortización de préstamos. Se presupuesta en 377.000 euros y ha disminuido con respecto al ejercicio anterior en 124.000 euros, lo que en términos relativos supone casi un 25% menos.

Las cargas financieras por tanto tienen un peso sobre el presupuesto de gasto de un 3.05 % y respecto al de ingresos corrientes de un 3,36%.

El presupuesto de 2019 en cifras es el siguiente:

El importe total del Presupuesto General Consolidado para 2019, y del que forman parte el presupuesto del Ayuntamiento de Villafranca de los Barros, cuyo montante asciende a un importe equilibrado en gastos e ingresos de 12.855.000,00 euros y el presupuesto del Organismo Autónomo "Centro Especial de Empleo", cuyo importe equilibrado asciende a 157.000,00 euros, conforman una cantidad de 12.932.000,00 euros. En los ingresos, señalar, que no está prevista ninguna subida de carácter impositivo, manteniéndose las tasas y precios públicos municipales, no estando previsto el incremento de ninguno de ellos durante todo el año 2019.

Finalmente, y volviendo a las cifras del presupuesto, señalar:

Los ingresos corrientes ascienden a 11.734.718,78 euros, superando los gastos de la misma naturaleza en 934.209,16 euros, siendo este el ahorro bruto. En cuanto a las operaciones de capital, la cifra de formación de capital es deficitaria en 557.209,16 euros, siendo esta la necesidad de financiación de este capítulo.

Los ingresos financieros son 20.000,00 euros y los gastos financieros importan un total de 397.000,00 euros, de lo que resulta una necesidad de financiación de 377.000,00 euros. En consecuencia, el ahorro bruto presupuestario, financian la formación de capital y el déficit de operaciones financieras, resultando un equilibrio presupuestario.

Son unos presupuestos rigurosos, equilibrados que demuestran una vez más la gestión eficiente y transparente de los recursos económicos pensados por y para la ciudadanía".

Acto seguido interviene el portavoz del grupo municipal popular, Sr. Piñero Lemus, quien da lectura a su exposición en los siguientes términos:

"Si se hubieran prorrogados los presupuestos del pasado año, no habría pasado nada, ya que estos son parecidos.

Es un presupuesto menos ambicioso que el pasado año habida cuenta que están disminuidos en un 5% respecto al pasado año.

Hay que recordar, y también tener en cuenta, que 2019 es un año electoral, y el próximo 15 de junio tomará posesión un nueva Corporación Municipal a la que le corresponderá gestionar este presupuesto a partir de esa fecha.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

En el presupuesto de ingresos, si la recaudación por impuestos de este año ya se incrementó en 225.000 €, para 2019 se incrementan los impuestos directos en un 8,3 %, y los indirectos en un 11,76 %.

A pesar de que se produce de nuevo este año un incremento de la recaudación por impuestos se vuelve a desaprovechar la ocasión para bajar los impuestos a los ciudadanos. En este sentido hacemos la propuesta que ya realizamos el pasado año, una bajada del IBI, de la contribución en la medida que esta recaudación aumenta, es decir en un 8%.

De esta manera, devolvemos a los ciudadanos una parte del esfuerzo que han realizado en los peores momentos de la crisis.

En cuanto a la tasa por recogida de residuos, volvemos a reivindicar lo que ya hemos hecho cada vez que se han debatido unos presupuestos, y es que se aplique la tarifa única que Promedio establece para todos los municipios donde presta el servicio. Y esto no es más que cumplir con lo que dice promedio respecto a la tasa, cuando defiende que todos los usuarios del servicio paguen lo mismo con independencia de la localidad o del lugar en el que vivan.

PRESUPUESTO DE GASTOS

En cuanto al presupuesto de gastos, valoramos positivamente el hecho de que en el presupuesto de 2019 se incluya una partida más importante que el pasado año (200.000 €) para pavimentaciones de vías públicas, como ya reivindicamos para este año. En ese sentido esperamos conocer cuál va a ser ese plan de arreglo de calles, que alcance tendrá y cuál será la temporalidad. Entre otras cosas para que no pase lo que ha ocurrido con una calle comercial como es la calle larga que ha coincidido su arreglo con la campaña de navidad.

En cuanto a limpieza viaria, propusimos para este año un incremento de la partida para que de verdad Villafranca sea la Ciudad más limpia de España, dotando a este servicio de medios técnicos para poder hacer una limpieza en profundidad de aquellas calles y espacios que lo requieran. Y esa propuesta fue aceptada incrementando la partida en 20.000 € pero poco se ha hecho en ese sentido, ya que no se han adquirido los medios técnicos que propusimos para mejorar la limpieza de nuestro pueblo.

Si hablamos de eficiencia energética, en este presupuesto hay una disminución del 8% en la partida de energía eléctrica para alumbrado público. Ya lo dijimos en años anteriores: la implantación de alumbrado led debe conllevar un mayor ahorro en la factura eléctrica.

Por otro lado, no queda claro en el presupuesto que inversión va a destinar este ayuntamiento para mejorar la eficiencia energética. Ya sabemos que a través de la Subvención del IDEA que gestiona e Diputación se va a continuar con la sustitución del alumbrado público y en la mejora de la eficiencia de algunos edificios municipales. Pero en este presupuesto no debemos desaprovechar la ocasión para aumentar la inversión en autoconsumo fotovoltaico.

Si hablamos del Centro Social para la Barriada Bonhaval, tenemos que decir que ya fue en el presupuesto de este año, pero poco se ha hecho al respecto. Esperemos que en 2019 pueda empezar a ser una realidad.

En cuanto a los medios de comunicación, decimos lo mismo. No parece desorbitada la partida. Sobre todo, porque como siempre hemos dicho es un aparato de propaganda al servicio del partido, solo que pagado con dinero de todos. El presupuesto de los medios de comunicación supera con creces el de por ejemplo el del Servicio Social de Base. Además, han convertido a Radio Villafranca en la Hermana Pobre de los medios de comunicación, a pesar de que es la única que tiene papeles, porque la televisión NO TIENE PAPELES.

En cuanto al presupuesto del espectáculo llamado MUSICARAVILLAS, lo vemos también desorbitado. Este año la partida se ha incrementado en un 275%. No entendemos como se ha incrementado tanto este gasto. Es cierto que fue un espectáculo donde participaron una buena parte de las agrupaciones musicales y escénicas de la localidad, y tuvo aceptación, pero no vemos justificado ese aumento del presupuesto hasta 75.000 €. También hay que señalar que hay un cierto malestar entre algunas de las agrupaciones participantes, y otras que no participaron, por aquello de que unos cobran y otros no.

Existe un incremento descomunal en la partida de actividades culturales de un 85%, y de festejos de un 26% respecto a 2018. Esto cuando se produce en año electoral suena a eso de "pan y circo".

Hay también cosas que se echan de menos en este presupuesto, teniendo en cuenta que en un presupuesto se cuantifican económicamente las políticas que quiere llevar a cabo el gobierno local: Una de ellas es la biblioteca La nueva Biblioteca, que a pesar de la urgencia para la expropiación del inmueble el pasado año ya lleva dos presupuestos con ni un solo euro presupuestado.

Tampoco se sabe nada, a través de este presupuesto del establo-picadero, ya que sigue sin haber un solo euro para su funcionamiento.

Quiero señalar también que, aunque Montoro ya no está, ahora está Montero, y gobierna su propio partido, este presupuesto se sigue realizando según la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad financiera, tan criticada por Vds.

Por tanto, no podemos aprobar estas cuentas porque mantienen una elevada la presión fiscal a los ciudadanos, a pesar que ya producen las circunstancias para bajar impuestos. Siempre hemos dicho que Villafranca está a la cabeza de los municipios Extremeños en lo que a impuestos altos se refiere y ahora de nuevo estamos desaprovechando una magnífica ocasión para bajarlos.

Incrementan el gasto en los medios destinados al autobombo.

A pesar de que el presupuesto es un 5% menor que el del pasado año, hay un aumento injustificado de las partidas de actividades culturales y de festejos.

Porque no apuestan lo suficiente por nuestros comerciantes y autónomos en lo referente a la bajada de sus tasas e impuestos.

Porque no queda claro el criterio seguido para la reforma de la RPT y además no cuenta con el consenso de los representantes de los trabajadores.

Por lo manifestado nuestro voto es que No al Presupuesto del Ayuntamiento y Sí al del CEE”.

A continuación, interviene el Sr. Sánchez Suero, portavoz del grupo Villafranca Avanza, quien expone que su grupo quiere empezar agradeciendo un año más la disposición para dialogar y acordar, y da lectura a su intervención en los siguientes términos:

“Este grupo al igual que hizo el año pasado afronta el hecho de negociar el presupuesto desde la premisa fundamental de intentar conseguir aportar ideas que mejoren la vida de nuestras vecinas y vecinos y lo hacemos desde la más absoluta consciencia de estar en situación de minoría. Afrontamos un presupuesto muy similar al del año pasado que sigue manteniendo las ideas que este grupo implementó en este sentido queremos hacer un inciso nos gustaría proponer a los responsables de ciertas áreas en las cuales incidimos en el anterior presupuesto que hagan un ejercicio de generosidad y al menos nos informen de qué se hace con ese dinero ojalá existiera voluntad de colaborar para mejorar entre todas, pero no sé si a estas alturas y para ciertas personas es mucho pedir. De cualquier manera, aprovechamos para proponer por ejemplo a la concejalía de igualdad invertir parte de eso 20.000€ de los que dispone desde el año pasado en clases de defensa personal enfocada a mujeres. A la concejalía de festejos a quien por cierto aprovecho para recordarle que tenemos pendiente una reunión hace más de un año aproveche el presupuesto para crear un patronato del carnaval y ceda parte de la responsabilidad de organizar el certamen a los verdaderos actores que lo hacen posible ellos mejor que nadie, saben cómo hacer grande esta fiesta que no es una fiesta sin más.

Sabemos que el pleno de presupuestos es algo así como el pleno de los cuchillos largos es entendido desde el punto de vista de la vieja política el momento propio para vender a la gente lo bien que lo he hecho yo que gobierno o lo mal que lo hace el otro cuando soy oposición este grupo llegó a este pleno y al plano político con la idea clara de que existe verdadera necesidad de cambiar la política nuestra función la de todas y todos los que estamos aquí debería ser proponer debatir y acordar pensando siempre en el bienestar de nuestras vecinas y vecinos y ya puestos no estaría de más intentar hacer la política más amena y atractiva para aquellas y aquellos que deben ser los verdaderos protagonistas aquí. Hay que decir la verdad algo que en política es poco menos que una utopía la verdad es que prácticamente el 80% del presupuesto está comprometido y no se puede tocar podemos y de hecho se hace decir lo que la gente quiere oír en lugar de hacer lo que la gente quiere que hagamos que no es otra cosa que trabajar para el bienestar de todas y todos en lugar de trazar discursos con el único fin de ganar más votos. Nosotros vamos a seguir en la línea que trazamos desde el primer día. Seguimos pidiendo presupuestos participativos donde los ciudadanos de Villafranca puedan decidir en qué quieren que se gaste su dinero seguimos insistiendo en trabajar desde una línea de gasto más efectiva en materia de desarrollo eficiencia energética y empleo que priorice inversiones que tengan un carácter más útil para el día a día de todos en lugar de mega construcciones de usos puntuales o sin uso.

Nosotros vamos a votar a favor de este presupuesto y lo vamos hacer desde la responsabilidad entendiendo que estamos aquí para mejorar la vida de la gente, aunque sea de manera sensible desde la posición

que nuestros vecinos y vecinas nos dieron hace casi 4 años, ojalá aquellos que en breve ocuparán estos sitios tenga la posibilidad de acordar y debatir sin el muro que supone una mayoría absoluta”.

Acto seguido interviene Cristóbal Torres Fernández, portavoz del grupo municipal Organización para la Defensa de lo Público -ODP- argumenta su voto a favor de los presupuestos del OOAA Centro especial de Empleo y en contra de los del Ayuntamiento, en los siguientes términos:

“CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO

El presupuesto es igual al de los años anteriores: 157.000€.

Algunas personas nos han transmitido su impotencia al no poder ser contratadas en este ente, aún reuniendo los requisitos legales que se solicitan, por lo que quizás sea necesaria una revisión del mismo.

Los presupuestos son los mismos que los de este año, es decir, no se incluye una subida de salarios, ya no la anunciada por el Presidente del gobierno, sino una subida, sea la que sea, ya que los presupuestos son los mismos que el año pasado, es decir, los salarios se mantienen congelados.

Se debería haber aprobado una partida complementaria para la subida de salarios.

Sin embargo, nosotros apoyamos a este ente y nuestro voto es a favor de estos presupuestos del Centro Especial de Empleo.

AYUNTAMIENTO

Este año los presupuestos ascienden a 12.855.000€.

El año pasado fue de 13.525.000€.

Conclusión: se han perdido unos 670,000€, es decir, unos 110 millones de las antiguas pesetas.

Nuestras propuestas para los presupuestos son inasumibles por parte del Equipo de Gobierno y ya nos lo han dicho en las diferentes mociones que hemos presentado, además, de bastante mala gana.

Proponemos:

Partida presupuestaria para el arreglo de las Escuelas de El Pilar, para darle un uso, una utilidad y convertirlas en un centro cultural o cívico.

Partida presupuestaria para el arreglo de caminos rurales y adecentamiento de los mismos: camino de El Caño y el camino del Pozo del Reloj y arreglo de los demás caminos que así lo requieran cuando hay lluvias en nuestro pueblo.

Partida presupuestaria para la construcción de una Escuela de Educación Infantil pública, esa guardería que siempre vamos a seguir reclamando, aunque a ustedes les parezca una tontería. La educación pública hay que defenderla desde los niveles de Educación Infantil que son los grandes olvidados.

Partida presupuestaria para incentivar la contratación local por parte de empresarios y comerciantes. Se debería habilitar una partida presupuestaria para la contratación de personas jóvenes y eliminarse las becas precarias que existen en la actualidad en nuestro municipio.

Partida presupuestaria para ayudar a la gente joven a retornar al municipio. Mucha gente joven se marcha del pueblo y no hay mecanismos políticos por parte de las administraciones públicas para que retornen.

Esperemos que los últimos anuncios del presidente Vara lleguen a buen puerto, aunque con los vaivenes que da el PSOE, no mostramos seguridad plena.

Partida presupuestaria para la creación de un Fondo de Garantía Social para imprevistos de familias necesitadas similar a las ayudas de contingencia de la Junta de las que no tenemos información, porque a pocas personas les han llegado y, en definitiva, no han servido para el fin que se crearon.

Partida presupuestaria para la creación de un Fondo para Ayudas a Libros y materiales de alumnado de Educación Infantil que, reiteramos, suponen un desembolso importante para las familias que residen en nuestro municipio.

Partida presupuestaria para subir los salarios de algunas personas contratadas por el Ayuntamiento en decretos como el de Experiencia u otros planes de trabajo que se desdoblán en medias jornadas y siguen sin solucionar el problema de empleo digno en Villafranca.

Partida presupuestaria para complementar los presupuestos del Centro Especial de Empleo y poder contratar a más gente. Si incrementamos en 80.000 euros más estos presupuestos se podría contratar a 10 trabajadoras y trabajadores más. Tenemos que avanzar hacia la progresividad y no retroceder o verse condenados al estancamiento.

¿De dónde sacamos estos presupuestos? De las partidas que hemos criticado en plenos anteriores y que consideramos innecesarias en la actualidad: 400.000€ en la Nave de Ferias, Muestras y Exposiciones, que como tenga la misma suerte que el Picadero, mal vamos. O que la Plaza de Toros, que su uso es limitado a dos o tres intervenciones al año.

200.000€ para la compra de nuevos terrenos del Polígono Industrial, un polígono que se ha quedado estancado y que no vemos progreso en él.

Estas dos partidas suponen 600.000€ entre las dos.

Los fondos que se podían destinar para crear empleo se podrían haber utilizado, como ya dijimos en otros plenos, para iniciar la transición energética en nuestro pueblo. Dotar de placas solares a los edificios públicos para reducir el consumo de energía. Adaptar el acceso a todos los edificios públicos para todas las personas, independientemente de sus condiciones físicas o mentales.

Finalizamos criticando la metodología a la hora de realizar los Presupuestos Generales del Ayuntamiento.

Los presupuestos son conservadores y generan desencanto, porque son copia y pega de años anteriores y apenas innovan en nuestro municipio.

Se podría abogar por presupuestos participativos, por crear comisiones ciudadanas que elijan, decidan, propongan, planteen iniciativas e ideas, las debatan y sean partícipes directos de estos presupuestos. Pero, como año tras año, no ha sido así. Lástima.

Por consiguiente, nuestro voto es en contra de estos presupuestos que generan continuidad a la situación de estancamiento que viene viviendo el Ayuntamiento y el pueblo en los últimos años”.

Concede el Sr. Alcalde el turno de réplica a la Concejala delegada de Hacienda y Presupuestos, Sra. Antúnez Apolo, quien esgrime que el discurso de los portavoces de la oposición también son muy parecidos a los años anteriores y justifica que la continuidad de los presupuestos presentados es consecuencia del cumplimiento del compromiso adoptado con el electorado en el programa de su partido político en beneficio de la ciudadanía. Puntualiza la edil delegada algunas cuestiones concretas tales como la mejora de la recaudación de los impuestos municipales que ha permitido no llevar a cabo subidas de tipos impositivos, tal como el del IBI; defiende la inversión incorporada al capítulo VI del presupuesto con destino a acerados, y el gasto corriente en limpieza;

enfatisa la edil el ahorro conseguido en el recibo del suministro de electricidad con la ejecución de los programas europeos de eficiencia energética, habiendo conseguido rebajar la partida de gasto 330.000,00 euros a pesar de la subida de un 90 por ciento en las tarifas de suministro aprobadas por las compañías energéticas. Resalta la necesidad de invertir en el nuevo Centro Cívico, y hace un planteamiento reactivador de la economía local a través del gasto en cultura y festejos, aduciendo la afluencia de la vecindad a los negocios, citano expresamente la puesta en marcha de nuevos negocios turísticos.

Doña Águeda Antúnez agradece el voto a favor del portavoz de Villafranca Avanza, y reclama el apoyo del Sr. Torres recordándole que entre mayo de 2015 y noviembre de 2018 se ha conseguido reducir el empleo en la horquilla comprendida entre jóvenes de hasta 35 años, para lo que ha sido importante, tanto las políticas positivas llevadas a cabo por el gobierno municipal, como el apoyo dado al desarrollo del Polígono Industrial mediante la empresa pública AVANTE que reconoce el elevado grado de implantación y desarrollo del P.I. de esta localidad, como uno de los de mejor ratio de la comunidad. Recuerda la Sra. Concejala delegada la labor que lleva a cabo el Ayuntamiento con los becarios, a los que se les da una oportunidad de acceso a una experiencia retribuida, y afirma, por último, que en Villafranca de los Barros ninguna familia se queda sin libros para sus hijos escolarizados. En definitiva, defiende la Concejala delegada de Hacienda el desarrollo de políticas con frutos a través de los presupuestos municipales.

El Sr. Alcalde ofrece el turno de réplica al Sr. Piñero Lemus, portavoz del grupo municipal popular, quien considera que el éxito de la recaudación esgrimido por la Sra. Antúnez, no es más que una obligación municipal, y alega que las políticas de empleo de las que presume aquella, no son competencia municipal.

También concede el Sr. Alcalde el turno de réplica al Sr. portavoz del grupo municipal Villafranca Avanza, Gabriel Sánchez Suero, quien pide que no se juegue con los números ya que el presupuesto municipal, gobierne quien gobierne, está comprometido en un 80 por ciento, y considera que la baja del desempleo coincide con la baja del número de empadronados por traslados y regreso de inmigrantes a sus países. Insiste en la necesidad de articular unos presupuestos participativos, en los que no se limite el gobierno a reunirse con las asociaciones, sino a dar intervención en la toma de decisiones a los vecinos.

Interviene nuevamente el Sr. Torres para mostrar a la edil de Hacienda la diferencia entre programa electoral y presupuesto municipal, arguyendo que el año 2015, con ocasión de las últimas elecciones, el equipo de gobierno no se reunió con los empresarios para mostrarles los números que ahora presentan en los presupuestos.

Asimismo, critica las becas que da el Ayuntamiento en condiciones precarias de 300,00 o 400,00 euros, y niega que las políticas de educación infantil estén funcionando.

Una vez suficientemente debatidos los presupuestos a criterio del Sr. Alcalde, toma la palabra éste para hacer su evaluación global de las intervenciones llevadas a cabo por los portavoces; así, defiende el esfuerzo que hace el equipo de gobierno en aumentar un 7 por ciento el importe del presupuesto, dedicando a inversiones más de 700.000,00 euros que en el ejercicio anterior, con un préstamo de más de un millón de euros para la adquisición de suelo para la ampliación del Polígono Industrial Los Varales. Defiende los efectos positivos las políticas municipales de empleo, hasta el punto de que no sólo se conseguido una disminución de 400 parados en las cifras locales, sino que se ha recuperado empleo, habiendo ofrecido el Ayuntamiento 2.000 contratos laborales más en esta legislatura. A estos efectos se dirige al Sr. Torres para indicar que con una actitud negativa a la ampliación de suelo industrial como la que manifiesta el edil de la oposición, en la vida será posible que aquel se gane el apoyo de la ciudadanía, exponiendo el logro que supone tener más de dos millones de metros cuadrados agotados de suelo de esta clase.

Considera el Sr. Alcalde, en la línea defendida por la edil de Hacienda, que los presupuestos municipales son un reflejo del programa electoral. Asimismo, defiende la labor que realiza el Centro Especial de Empleo con 48 contratos en esta anualidad, manifestando su deseo de ampliarlo.

Defiende el Sr. Roperio Mancera la intervención municipal en el arreglo de los colegios y el buen estado en que mantiene su gobierno los caminos.

Manifiesta que al día de la fecha no le preocupa sobremanera el tema de la Guardería municipal a la vista del bajo índice de natalidad que padece la sociedad y Villafranca en particular, habiéndose dado 67 nacimientos en la anualidad que acaba para un total de 90 plazas que acumulan las guarderías de la localidad.

Agradece el Sr. Alcalde el voto favorable del Sr. portavoz del grupo municipal Villafranca Avanza, Gabriel Sánchez Suero, para quien está en todo momento su despacho abierto para dialogar sobre cualquier asunto, pero reconoce lo difícil que es ponerse de acuerdo en unos presupuestos participativos, al tiempo que puntualiza sobre la efectividad de hacer políticas positivas con la parte del presupuesto no comprometido.

Al Sr. Piñero le puntualiza que la recaudación efectiva obtenida ha sido consecuencia de una buena gestión que redundará en beneficio de la vecindad.

Recalca el Sr. Alcalde la oportunidad aprovechada por su gobierno al destinar 500.000,00 euros del programa IDAE en ahorro energético.

Defiende el Primer Edil actuaciones puntuales como el Decreto de Autoconsumo, la decisión de invertir en el barrio de Bonhaval o de apostar por el Certamen de Musicaravilla como un evento permanente, y manifiesta su orgullo por los servicios que presta el Ayuntamiento.

Informa el Sr. Roperio Mancera que las arcas municipales carecen de deuda y que están dotadas con más recursos en efectivo en los bancos que los que se deben a terceros, y que es su deseo ampliar la positiva experiencia llevada a cabo con los becarios que han culminado satisfactoriamente un periodo de aprendizaje y experiencia en los departamentos municipales, al tiempo que han ganado 450,00 euros.

Proclama el Sr. Alcalde el principio socialista que inspira las políticas que se trasladan a los presupuestos y que inspiran su actuación, "que pague más quien más tiene, y que reciba más quien más necesite.

Asimismo, se compromete a estudiar el coste de las tasas de Residuos Sólidos Urbanos tras las elecciones, y manifiesta su satisfacción por el grado de transparencia en la actuación municipal.

Agradece la buena labor de los funcionarios municipales, pero solicita perdón a la ciudadanía que haya podido verse perjudicada o maltratada en algún caso por actuaciones puntuales, y aprovecha para expresar su agradecimiento a la sección sindical de UGT por su apoyo a la aprobación de la RPT en la negociación llevada a cabo.

Por último, manifiesta su satisfacción por el buen tono que han mantenido todos los Sres. Portavoces en este pleno y procede a felicitar las fiestas navideñas a los presentes y a los vecinos de la localidad.

Finalizadas las intervenciones y concretados los términos del dictamen se inicia la votación en los siguientes términos.

Considerando la documentación que integra el Presupuesto General del Ayuntamiento de Villafranca de los Barros como expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones máximas a reconocer y los derechos a liquidar en el ejercicio de 2019, al amparo del principio de anualidad aplicable de conformidad con el art. 163 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, integrado por el presupuesto del Ayuntamiento y por el de su Organismo Autónomo "Centro Especial de Empleo".

Elaborado y formulado este por el Presidente de la Corporación, con la documentación que requieren los artículos 164, 165 y 166 del mismo texto legal y cumplimentados los trámites que demanda la citada Ley así como el Decreto 500/1.990, de 20 de abril, así como el del Organismo Autónomo, elaborado igualmente por su Presidente habiéndose sometido a la aprobación de su Junta Rectora, según disponen sus propios Estatutos.

Visto el informe de la Intervención Municipal emitido con fecha *17 de diciembre de 2018* en el que al mismo tiempo se analiza el cumplimiento de los objetivos de Estabilidad Presupuestaria, Regla de Gasto y Nivel de Deuda Viva, según lo dispuesto en el artículo 2.1 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostabilidad Financiera.

Sometido el acuerdo a votación, el Ayuntamiento Pleno lo aprueba, con los votos a favor de los Grupos Municipales Socialista y Villafranca Avanza y en contra de los Grupos Municipales Popular y Organización para Defensa de lo Público, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que de hecho la conforman, esto es, diez votos a favor y siete en contra, para la adopción, en su caso, de los siguientes acuerdos

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General de la Corporación para 2.019, incluida la memoria, el informe económico financiero, las bases de ejecución, y anexos de personal e inversiones, así como el estado de la deuda, y, con el siguiente resumen por capítulos, de cada una de las Entidades que lo integran:

1. De la Entidad Ayuntamiento de Villafranca de los Barros:

CAPÍTULO	PTO. DE GASTOS	PTO. INGRESOS
<u>OPERACIONES CORRIENTES</u>		
I	6.945.105,96	4.210.260,00
II	3.453.198,66	190.000,00
III	15.000,00	2.194.247,64
IV	310.205,00	5.003.211,14
V	0,00	60.000,00
TOTAL Op. Corrientes	<i>10.723.509,62</i>	<i>11.657.718,78</i>
<u>OPERACIONES DE CAPITAL</u>		
VI	1.734.490,38	90.000,00
VII	0,00	1.087.281,22
TOTAL Op de Capital	<i>1.734.490,38</i>	<i>1.177.281,22</i>
<u>ACTIVOS FINANCIEROS</u>		
VIII	20.000,00	20.000,00
<u>PASIVOS FINANCIEROS</u>		
IX	377.000,00	0,00
TOTAL PRESUPUESTO	12.855.000,00	12.855.000,00

2. De la Entidad Organismo Autónomo "Centro Especial de Empleo":

CAPÍTULO	PTO. DE GASTOS	PTO. INGRESOS
<u>OPERACIONES CORRIENTES</u>		
I	151.000,00	0,00
II	6.000,00	0,00
III	0,00	0,00
IV	0,00	157.000,00
V	0,00	0,00
TOTAL Op. Corrientes	157.000,00	157.000,00

<u>OPERACIONES DE CAPITAL</u>		
VI	0,00	0,00
VII	0,00	0,00
TOTAL Op de Capital	0,00	0,00
<u>ACTIVOS FINANCIEROS</u>		
VIII	0,00	0,00
<u>PASIVOS FINANCIEROS</u>		
IX	0,00	0,00
TOTAL PRESUPUESTO	157.000,00	157.000,00

SEGUNDO.- Aprobar la Plantilla Presupuestaria del personal del Ayuntamiento, al amparo de lo establecido en el art. 126 del Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, en relación al art. 14 de la Ley 30/1.984, de 2 de agosto, de Medidas de la Reforma de la Función Pública.

TERCERO.- Disponer la publicación del acuerdo que antecede en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de 15 días durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el pleno, entendiéndose definitivamente aprobado si durante el citado término no se presentase ninguna, en otro caso dispondrá del plazo de un mes para su resolución.

XII.- MOCIONES POR VIA DE URGENCIA

No hubo.

XIII.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No hubo.

Y sin más asuntos a tratar, siendo las veintiuna horas y treinta minutos, se levantó la sesión de orden del Sr. Alcalde-Presidente de la que se extiende la presente acta, por mí el Secretario, en el lugar y fecha que consta en el encabezamiento, y que ahora se cita, de todo lo cual DOY FE.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta de la sesión plenaria de fecha 19 de diciembre de 2018, una vez aprobada, ha sido transcrita en papel timbrado del estado, Clase 8ª, serie OK, nº 3559856 al 3559870. De lo cual, yo el Secretario, doy fe.

En Villafranca de los Barros, a 8 de febrero de 2019.

El Secretario General

Fdo. Francisco Javier Martín del Corral

DILIGENCIA DE CIERRE.-

El presente libro, compuesto por *doscientas cuarenta y una páginas*, encuadernadas y numeradas correlativamente en papel timbrado del Estado, Clase Octava, Serie OK, integra el Libro de Actas correspondiente a las sesiones celebradas por el Ayuntamiento Pleno en el año 2018, iniciándose su transcripción al folio de la serie que se menciona y con número de orden 3559751, con fecha 27 de febrero de 2018, finalizando tras el Acta de la sesión celebrada con fecha 19 de diciembre de 2018, transcribiéndose la presente en el día de la fecha, al folio serie OK y nº *3559871*.

Y para que conste, firmo la presente, en Villafranca de los Barros, a 8 de febrero de 2019. DOY FE.

El Secretario

Fdo. Francisco Javier Martín del Corral